



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 87/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario, una designación por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela ha aprobado por Resolución N° 70/2001, la aplicación del Artículo 36 y ha designado la Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Adjunto Ordinario por la Resolución N° 136/94, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

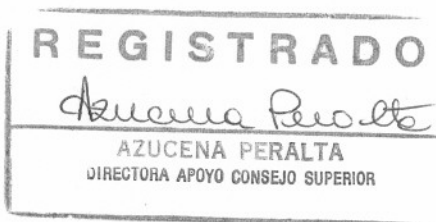
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, al Ingeniero Jorge A. PRUVOST (D.N.I. N° 12.742.012 – Legajo UTN N° 19415) como Profesor Adjunto Ordinario, con MEDIA (0,5) dedicación simple, en la asignatura Procesos Industriales de la especialidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Licenciatura en Organización Industrial, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 73/2002

hfm
B



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento